

## PARAJES NATURALES DE CORDOBILLA Y MALPASILLO (SUR DE CORDOBA)

### 1.- LOCALIZACION GEOGRAFICA.

Los Parajes Naturales de Cordobilla y Malpasillo se encuentran situados en la mitad Sur de la provincia de Córdoba, sobre el río Genil, el cual limita las provincias de Córdoba y Sevilla.

El Embalse de Malpasillo está situado en los términos municipales de Lucena (Córdoba) y Badolatosa (Sevilla), muy próximo a Jauja, y ocupa una extensión de 87 Has.

El Embalse de Cordobilla se sitúa en los términos municipales de Puente Genil, Lucena (Córdoba) y Badolatosa Sevilla, ocupando una extensión de 313 Has. de las que unas 225 Has. están situadas en la provincia de Córdoba.

### 2.- CLIMATOLOGIA

Estos Parajes Naturales se encuentran situados en una zona de clima mediterráneo-continental, aunque en cuanto al régimen de precipitaciones se clasifica como mediterráneo seco. Dicho clima se caracteriza por poseer inviernos frescos y veranos muy calurosos, con marcado estiaje en los meses de verano y principios de otoño. Las precipitaciones, escasas, arrojan una media anual de 500-700 mm, obteniéndose los valores más importantes a finales de otoño y primeros de invierno, siendo noviembre y diciembre los meses más lluviosos, seguidos de febrero; estos meses, junto con enero y marzo, constituyen el 70 % de las lluvias registradas. Durante los meses de Julio y Agosto, la precipitación es prácticamente inexistente, mientras que en junio y septiembre es poco frecuente superar los 30 mm de precipitación.

La evaporación es mayor que la precipitación, hecho que no afecta al volumen de agua por estar regulado por otros embalses de la cuenca.

Las temperaturas ofrecen unas oscilaciones térmicas importantes, tanto anual como mensualmente. Las temperaturas máximas no bajan de los 20 grados en todo el año, alcanzando su valores más altos en verano, con 47 grados. La media del mes más frío es de 7-8 grados y la del mes más cálido de 25-28 grados. La media anual es de unos 16 grados para Malpasillo y 18 grados para Cordobilla.

El periodo de heladas está comprendido entre octubre y marzo, con mínimas absolutas de -7 grados.

Los vientos dominantes son del suroeste.

### 3.- ESTRUCTURA GEOLOGICA Y GEOMORFOLOGIA

Estos dos Espacios Protegidos, son zonas húmedas artificiales, muy naturalizadas y de excelentes cualidades paisajísticas.

Se encuentran situados sobre suelos cuaternarios que se apoyan, a través de sucesivas series, en el Trías, de margas abigarradas con yesos que afloran al este del Paraje de Cordobilla, sirviendo de límite.

Entre los materiales cuaternarios se distinguen limos, costras y cantos rodados, así como gravas, arenas y limos de un cuaternario reciente.

El Embalse de Cordobilla se encuentra rodeado por la Sierra del Castillo, "Ladera del Cuco" y por "Los Pedernales". El espacio es una zona prácticamente uniforme, con 205 m. de altitud máxima, siendo la mínima de 195 m. Las laderas del embalse son de topografía suave y abierta por la margen derecha, y menos (excepto en la cola), por la margen izquierda.

El Embalse de Malpasillo es un embalse de cabecera rodeado por escarpadas laderas de hasta un 60% de pendiente, estando situada su cota máxima a 239 m.

### 4.- HIDROLOGIA

El aporte de agua que reciben estos Parajes Naturales es variado: precipitaciones caídas sobre ellos, escorrentía superficial y aporte de ríos y arroyos.

La precipitación directa dependerá exclusivamente de la superficie del Embalse, en tanto que la escorrentía superficial se explica por la superficie de las cuencas de cada embalse.

El factor más importante es el aporte de agua del río Genil, procedente del deshielo de Sierra Nevada, y regulado por el embalse de Iznajar.

El Embalse de Cordobilla recibe además agua de los arroyos Carlanco y del Aguila Real, así como de los ríos de Lucena y Anuro, y arroyos del Molar y de Navalengua. Este

embalse tiene una profundidad media de 10 m. y cerca de 34 millones de m<sup>3</sup> de volumen total.

El Embalse de Malpasillo actúa como presa de derivación del Embalse de Iznajar y posee un volumen de unos 6 millones de metros cúbicos.

La Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a través de un Convenio de colaboración con la Compañía Sevillana de Electricidad, propietaria del terreno ocupado por estos embalses, ha procedido al mantenimiento de los niveles hídricos al estado más óptimo posible para la reproducción de aves acuáticas tan importantes como puede serlo la Malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*).

#### 5.- VEGETACION

El hecho de que los Embalses de Cordobilla y Malpasillo no sufran grandes oscilaciones anuales en su nivel de agua, ni siquiera en los periodos más extremos de verano e invierno, les permite la existencia en sus orillas de una densa vegetación ribereña compuesta fundamentalmente de enea (*Typha dominguensis*), caña (*Arundo donax*) y carrizo (*Phragmites australis*).

El Embalse de Malpasillo debido a su actual grado de colmatación y escasa profundidad, ha permitido un enorme desarrollo de la vegetación palustre, existiendo en su interior grandes extensiones de enea (*Typha dominguensis*) junto a otras menores de lirios (*Iris pseudacorus*) y juncos (*Scirpus sp.*) y algunos ejemplares de álamo (*Populus sp.*).

Entre la vegetación del Embalse de Cordobilla son destacables los tarajales de *Tamarix gallica*. Otras especies riparias que crecen en sus orillas como mimbres (*Salix sp.*), chopos (*Populus sp.*), olmos (*Ulmus minor*), etc. aunque menos abundantes, están relativamente bien representadas.

#### 6.- FAUNA

Desde el punto de vista faunístico y siguiendo un criterio sistemático y global, las comunidades acuáticas han sido objeto de una mayor dedicación y como consecuencia de un mayor conocimiento.

En los embalses se ha constatado la presencia del barbo, boga y carpa real.

Ultimamente se ha detectado en el Embalse de Malpasillo la presencia de un predador que no existía con anterioridad, el black-bass (*Micropterus salmonoides*) que

Por último, hay que destacar, que desde la reciente declaración de estos lugares como Parajes Naturales y la aplicación de la normativa y legislación correspondiente, cada vez son más abundantes en la zona diversas especies protegidas, destacando entre ellas el águila real (*Aquila chrysaetos*), águila perdicera (*Hieraetus fasciatus*), ratonero común (*Buteo buteo*), Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), Gavilán (*Accipiter nisus*), halcón peregrino (*Falco peregrinus*) cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*) y cernícalo primilla (*Falco naumanni*) entre otras.

## 7. USOS DEL SUELO

Los Parajes Naturales de Cordobilla y Malpasillo se encuentran enclavados en la cuenca del Genil, en la Subbética, comarca cuya economía se basa mayoritariamente en la agricultura.

Los cultivos predominantes en la zona están representados por olivar, cereal, diferentes cultivos de regadío y varias áreas improductivas desde el punto de vista agrícola pero muy interesantes desde el punto de vista ecológico.

En relación al Plan Especial de Protección del Medio Físico, le son aplicadas las Normas Generales del Título II, así como las Normas Particulares números 35 y 40 relativas al nivel de protección especial y a la calificación de Zonas Húmedas Transformadas.

## 8.- REGIMEN DE PROPIEDAD

De las 1972 Has. que abarcan los Parajes Naturales de Cordobilla y Malpasillo, la lámina de agua ocupa 400 Has.

El cinturón de vegetación natural periférico, junto a una pequeña porción de terreno exterior al mismo, es propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., la cual tiene firmados diversos convenios de colaboración con la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

El resto es de propiedad particular.

## 9.- REGIMEN DE PROTECCION

Los Embalses de Cordobilla y Malpasillo fueron declarados mediante Ley 2/1989 de 18 de Julio, Parajes

Naturales, figura prevista en la Ley 15/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales protegidos.

La figura de Paraje Natural recoge aquellos espacios de excepcionales valores naturales y componentes de destacado rango natural, dignos de una protección especial y a los que no son aplicables, por defecto o por exceso, ninguno de los regímenes previstos en la legislación básica estatal.

En la Ley de declaración de los Parajes Naturales mencionada anteriormente se establece el régimen de protección de dichas zonas. Dicho régimen está orientado a proteger y mejorar la integridad de la gea, fauna, flora, aguas y atmósfera, y en definitiva, del conjunto de los ecosistemas de los Parajes Naturales, en razón de su interés educativo, científico y de investigación.

## 10. CRITERIOS DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

### 10.1. Criterios ornitológicos:

Los Embalses de Cordobilla y Malpasillo han quedado catalogados como de importancia internacional para la invernada de la Malvasía (*Oxyura leucocephala*), e incluidos en la lista A2, es decir, que cumplen el criterio numérico pero no el temporal (8 años o más para la invernada y/o 4 años o más para la nidificación).

Por otra parte, son de Importancia Nacional para el calamón (*Porphyrio porphyrio*), garza imperial (*Ardea purpurea*), garza real (*Ardea cinerea*), garceta común (*Egretta garzetta*), ánade real (*Anas platyrhynchos*) pato cuchara (*Anas clypeata*) y aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*).

En los últimos años especies como el flamenco rosa (*Phoenicopterus ruber*), cigüeñuela (*Himantopus himantopus*), avoceta (*Recurvirostra avosetta*), chorlito patinegro (*Charadrius alexandrinus*) y chorlito chico (*Charadrius dubius*), se vienen observando asiduamente en la zona, por lo que en pocos años formarán parte de las especies que cumplen estos criterios nacionales.

### 10.2. Criterios botánicos:

Un estudio detallado al respecto, quizás consiguiera alguna especie que cumpliera estos criterios. Por el momento no se tiene constancia de ello.

### 10.3. Otros criterios:

La gran diversidad de hábitats existente en el ámbito de estos Parajes Naturales (llanuras, pendientes, cortados rocosos, zonas de aguas someras, zonas de aguas profundas, laderas de solana, laderas de umbría, etc.) ofrece grandes oportunidades para que estas áreas sean ocupadas por multitud de especies. De hecho se ha comprobado recientemente una colonización de estos hábitat por diversas especies protegidas.

11.- BIBLIOGRAFIA Y/O LECTURAS RECOMENDADAS

AMAT, J.A. y GARCIA (1979): Distribución y fluctuaciones mensuales de las aves acuáticas en Andalucía Occidental. Invierno 1977/78. Doñ.Act.Vert.6 (1): 77-90.

AMAT, J.A. y A. SANCHEZ, (1982): Biología y Ecología de la Malvasía (Oxyura leucocephala) en Andalucía. Doñ. Act. Vert. 9: 251-320.

AMAT, J.A.; E. DIAZ PANIAGUA; C.M. HERRERA; P. JORDANO; R. OBESO y R.C. SORIGUER (1985): Criterios de valoración de las Zonas Húmedas de Importancia nacional y regional en función de las aves acuáticas. Monografías 35. ICONA. Madrid.

AMAT, J.A. y C.RAYA (1989): La Malvasía. La Garcilla nº 75. pp 8-11

ARENAS R. y J.A. TORRES (1985): Censo de aves acuáticas de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba datos correspondientes a 1984. Oxyura II: 137-141.

ARENAS, R. y J.Mª. AYALA (1986): La Malvasía en las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba (año 1985). Oxyura III: 135-140.

ARENAS, R.; J.Mª. AYALA y F. ORDOÑEZ (1986): Aves acuáticas en las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba (año 1985). Oxyura III: 141-146.

ARENAS, R.; J.A. TORRES y J.Mª. AYALA (Publicación en prensa): La Malvasía (Oxyura leucocephala) en las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba. II Jornadas Ibéricas sobre Zonas Húmedas. Valencia.

ARENAS, R. y J.A. TORRES (1992): Biología y situación de la Malvasía en España. Quercus nº 73. pp 14-21

FERNANDEZ, J. y D. JORDANO (1982): Observaciones sobre una migración de Cynthia cardui en la provincia de Córdoba. Graellsia XXXVIII: 189-192.

FERNANDEZ, J, y D. JORDANO (1983): Colonias de Zizeeria knysna descubiertas en varios enclaves de la provincia de Córdoba. Graellsia XXXIX: 181-183.

FERRERAS, M. y J.A. TORRES (1984): Zonas Húmedas del Sur de Córdoba: Primeros datos para establecer la incidencia sobre las poblaciones de animales de las características de sus aguas. Oxyura I: 43-47.

MOYA, J.L. y J.M. RECIO (1986): Consideraciones sobre la climatología de las Zonas Húmedas del Sur de la provincia de Córdoba. II Simposio del agua en Andalucía: 45-58.

MOYA, J.L. y J.M. RECIO (1986): Avance sobre las características fisico-químicas de las aguas en las Zonas Húmedas del Sur de la provincia de Córdoba. II Simposio del agua en Andalucía. I: 425-435.

RECIO, J.M. (1984): Aridez y endorreísmo en la mitad Sur de la provincia de Córdoba. Oxyura I: 49-59.

RECIO, J.M. (1985): Primeros datos climáticos correspondientes a la Laguna Amarga. Oxyura II: 133.

TORRES, J.A. (1982): Informe sobre la reproducción de la población española de Malvasías. Boletín de la SEO 62: 9.

TORRES, J.A. y C. RAYA (1982): Zonas Húmedas del Sur de la provincia de Córdoba. Descripción y avifauna. Bol. Est. Cent. Ecol. 11 (22): 43-48.

TORRES, J.A. (1983): Malvasía (Oxyura leucocephala) Ardeola 29.

TORRES, J.A. (1984): Caracteres distinctifs de deux femalles d'Oxyura leucocephala d'Espagne. Alauda 52 (3): 232-234.

TORRES, J.A. y R. ARENAS (1984): Características de la población española de Malvasías durante el año 1983. Oxyura I: 5-19.

TORRES, J.A. y R. ARENAS (1985): Nuevos datos relativos a la alimentación de Oxyura leucocephala. Ardeola 32 (1): 127-131.

TORRES J.A.; R. ARENAS y J.M<sup>s</sup>. AYALA (1985): Estudio del comportamiento reproductor de la Malvasía (Oxyura leucocephala) Oxyura II: 5-22.

TORRES, J.A. y J.M<sup>a</sup>. AYALA (1986): Variation du Céphalique des males de l'erismature a' tete blanche (Oxyura leucocephala). Alauda 54 (3): 197-206.

TORRES, J.A.; R. ARENAS y J.M<sup>a</sup>. AYALA (1986): Evolución histórica de la población española de Malvasía (Oxyura leucocephala). Oxyura III: 5.18.

TORRES, J.A.; R.ARENAS; J.M<sup>a</sup>.AYALA; V. CASTELLO; y F. ORDOÑEZ: Censo de aves acuáticas en las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba. Datos correspondientes a 1986 y 87. Oxyura IV: 182-197.

TORRES, J.A.; R. ARENAS; J. GONZALEZ; J.M<sup>a</sup>. AYALA; V. CASTELLO y F. ORDOÑEZ (1989): Censo de aves acuáticas en las zonas húmedas del sur de Córdoba: datos correspondientes a 1988 y 1989.

TORRES, J.A.; R. ARENAS; J.M<sup>a</sup> AYALA; T. MUÑOZ; V. CASTELLO y A. MULERO (1989): Plan Rector de Uso y Gestión de las Reservas Integrales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba. JUNTA DE ANDALUCIA. AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE.

TORRES, J.A.; R. ARENAS y J.M<sup>a</sup> AYALA (1990): Lagunas del Sur de Córdoba (Zoñar, Rincón y Amarga). Humedales Españoles en la Lista del Convenio de Ramsar. Colección Técnica Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación ICONA.